

AUTO No. 1812

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995, Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y Resolución 110 de 2007, y

### CONSIDERANDO

Que mediante visita de verificación realizada por el anterior DAMA, actual Secretaria Distrital de Ambiente, se procedió a la práctica de seguimiento al Requerimiento cuyo inicio fue dado por la radicación 17747 de 10 de Septiembre y 19179 de Septiembre 28 de 1998, perteneciente al establecimiento comercial denominado ALUMINAR DE COLOMBIA Y CIA LTDA, ubicado en la Carrera 34 No. 66-50.

Que dicha visita se llevó a cabo el día 6 de Junio del año 2001, y emitió concepto técnico No. 8480 de 22 junio de 2001, en donde se pudo verificar que el establecimiento fue cerrado hace año y medio, y actualmente funciona otro denominado fabrica de billares.

En consecuencia, y conforme al Artículo 267 del C.C.A, en concordancia con el Artículo 126 del C.P.C. y según Acta de Archivo No.39 de Julio del 2001 expedida por la entonces Subdirección Jurídica, actual Dirección Legal Ambiental, se ,

### DISPONE

**PRIMERO.-** Ordenar el archivo del Expediente con Radicado No. 1147, por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

**SEGUNDO.-** Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

23 JUN 2007

ISABEL CRISTINA SERRATO T.  
Directora Legal Ambiental  
Secretaría Distrital de Ambiente